Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 58 - Viernes, 23 de marzo de 2018

página 230

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 19 de marzo de 2018, de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/ enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas.

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

| DNI | APELLIDOS Y NOMBRE | PRESTACIÓN | CUANTÍA | CONTENIDO DEL ACTO |
|------------|---------------------------------|------------|---------|-----------------------------|
| 75849276-Z | LÓPEZ DURÁN, CONCEPCIÓN | AE | 123,00 | Ac. Inicio Expte. Reintegro |
| 29694136-D | DOMÍNGUEZ ALFONSO, RAFAEL | AE | 123,00 | Ac. Inicio Expte. Reintegro |
| X0164039-A | HROS. DE: FERNANDES, ANGELO | AE | 291,07 | Resolución Expte. Reintegro |
| 30223858-H | HROS. DE: IBÁÑEZ SOTO, CAROLINA | AE | 238,76 | Resolución Expte. Reintegro |

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Avda. de Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 19 de marzo de 2018.- El Director General, Francisco José Martín Suárez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

